



Ataques a Defensorías y  
Estados Excepcionales

CONGRESO VIRTUAL FIO + RINDHCA

# ATAQUES A DEFENSORÍAS Y ESTADOS EXCEPCIONALES



Federación Iberoamericana  
del Ombudsman



RINDHCA  
Red de Instituciones Nacionales  
para la Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
del Continente Americano



# Seguridad privada y derechos humanos

Para acceder al contenido de la sesión:  
<https://youtu.be/NunpnoeZXq4>

El Grupo de Seguridad privada y derechos humanos se constituyó en 2018 con el apoyo del DCAF (Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad) y se dedica a reforzar el control del sector de la seguridad privada dentro de un marco de gobernabilidad democrática, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

A la reunión, moderada por Jean-Michel Rousseau del DCAF (Ginebra), asistieron representantes de las Defensorías de Perú, México, Honduras, Ecuador, Puerto Rico y Argentina, así como del DCAF y del Instituto Danés de Derechos Humanos.

Comenzó las intervenciones Jean-Michel Rousseau haciendo un balance de la historia del grupo y las acciones previstas para 2021. Constató que existen muchos problemas en lo que se refiere a la regulación de la seguridad privada en los países iberoamericanos. A modo de ejemplo, señaló que un desafío importante es que hay más guardias privados que policías. La seguridad privada ha tenido impacto notable en los conflictos sociales, sobre todo en lo que se refiere a casos de abusos sobre los derechos humanos. Por eso se constituyó el grupo, para aportar algo de claridad desde las INDH sobre el tema de la seguridad privada y los derechos humanos. Uno de sus trabajos

más relevantes ha sido una compilación de las lecciones aprendidas de las instituciones miembros, que van a ser publicados en 2021. Unas de estas lecciones es que, si bien las INDH en muy pocas ocasiones han incidido sobre el sector mediante acciones directas, sí han promovido una serie de acciones indirectas. Otro de los trabajos ha sido el desarrollo de un proyecto piloto sobre la revisión del sistema de monitoreo de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo del Perú.

Como proyectos para 2021 desde el grupo plantean el inicio —en el primer trimestre de 2021— de un curso virtual sobre el posible rol de las INDH en el control de la seguridad privada. Con este curso pretenden concienciar sobre el impacto que tiene la seguridad privada en la región, exponer las herramientas y buenas prácticas que ya existen y mostrar qué pueden hacer las INDH sobre el control de la seguridad privada.



Habían previsto también la realización de una reunión presencial para el diseño del plan de acción conjunto del grupo para el año 2021, pero las condiciones sanitarias mundiales aconsejan su aplazamiento para 2022.

Intervino a continuación Rolando Luque Mogro-vejo, de la Defensoría del Pueblo de Perú, que presentó el proyecto que han desarrollado de revisión del sistema de monitoreo de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo del Perú, titulado *Seguridad privada y derechos humanos en conflictos sociales*.

La mayoría de los datos que se presentaron en el informe corresponden a 2019 pues, por las condiciones de la pandemia y la convulsa situación política que atravesó el Perú durante 2020, no les fue posible actualizarlos. La Defensoría del pueblo de Perú está muy interesada en ejercer una labor de vigilancia sobre el tema de la seguridad privada por seis motivos:

1. En el Perú más del 70% de las actividades económicas son privadas.
2. Es un ámbito en el que se pueden violar derechos fundamentales.
3. Hay un incremento de la criminalidad y de la contratación de agentes privados de seguridad.
4. La entidad pública con competencias directas en el tema está bajo la supervisión de la Defensoría del Pueblo.

5. Durante 2020 se registraron en Perú 217 conflictos sociales, de los cuales 127 (59%) tuvieron como actores primarios a empresas privadas.

6. Es posible diseñar un mecanismo de prevención si se gestiona adecuadamente la información y se instalan capacidades.

Desde la Defensoría han realizado una labor de seguimiento sobre el impacto de la seguridad privada en los conflictos sociales. Pudieron identificar 14 casos de violaciones de derechos en el periodo 2004-2019, que afectaron tanto a la vulneración de derechos humanos como al incumplimiento de las normas nacionales, que consideran como indicadores primordiales de su estudio.

La seguridad privada en Perú ha ido multiplicándose durante los últimos años, al calor del incremento de actores económicos. Hay más de 1 000 000 de agentes de seguridad privada y 969 empresas registradas, así como miles de agentes informales. Las empresas cometen bastantes infracciones con respecto a la normativa establecida, pues el Estado no dispone de capacidad suficiente para ejecutar las inspecciones que serían necesarias y una de las consecuencias negativas de esta situación es el incremento del mercado ilegal de armas.

En cuanto a la incidencia de la seguridad privada y los conflictos sociales en Perú, entre los 14 incidentes registrados entre 2004-2019 predominan



las incidencias en el sector minero, con 10 casos registrados.

Para el análisis de la situación de se basaron en que las empresas debían cumplir dos premisas fundamentales:

1. Las empresas de seguridad privada tienen la obligación de respetar el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.
2. La conducta de su personal debe respetar los principios basados en los derechos humanos y el derecho humanitario.

Una vez establecidos estos puntos de partida procedieron al estudio del cumplimiento de los indicadores antes enunciados en el ámbito de la seguridad privada y los conflictos sociales. Tras un arduo proceso de investigación, las conclusiones de su estudio fueron:

1. La tendencia ascendente de la seguridad privada representa un desafío para la protección de los derechos humanos y la gobernabilidad.
2. Es preocupante la cantidad de agentes de seguridad privada que es un 50% más que le de las fuerzas policiales.
3. Hay una cifra opaca de agentes privados que incrementa el riesgo por su vinculación con actividades ilegales.

4. Existen vacíos legales en los marcos normativos.
5. Son necesarios sistemas de vigilancia y control que generen información en este campo, para poder investigar la problemática e influir en las políticas.

## ***la tendencia ascendente de la seguridad privada representa un desafío para la protección de los derechos humanos y la gobernabilidad***

Edwin García Feliciano, Procurador del Ciudadano Puerto Rico quiso saber si la ausencia de requisitos de preparación académica para acceder al sector de la seguridad privada puede tener incidencia sobre las malas prácticas denunciadas en el informe y, en este sentido, anunció que desde su institución van a desarrollar un estudio sobre el tema durante 2021. Rolando Luque Mogrovejo constató que en Perú este problema atañe sobre todo a las empresas informales, si bien reconoció que este aspecto de la buena formación es indispensable, dado que se trata de personas en posesión de armas de fuego. En su opinión se deberían homogeneizar estos



requisitos de formación con los que se exigen a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Jean-Michel Rousseau señaló la importancia de la regulación del acceso a las armas de fuego en el sector, y el uso de la fuerza, que muchas veces se emplea de manera ilegal o inconsciente, dado que gran parte del personal de las empresas de seguridad privada proviene del ámbito militar o de las fuerzas de seguridad y, por tanto, han sido entrenados para un uso de la fuerza «ofensivo» y no de protección, como debería ser el caso de la seguridad privada. Rolando Luque Mogrovejo abundó en este sentido, señalando la importancia de establecer límites en el uso de la fuerza en el entrenamiento de las unidades de seguridad privada.

## ***la invasión de competencias por parte del sector de la seguridad privada en ámbitos antes reservados a los estados representa un problema***

Celina Muguruza, de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, señaló que la regulación en el ámbito de la seguridad privada en Argentina está en manos de las provincias. En el estado de Santa

Fe no existe ley de seguridad privada, lo que dificulta la labor de control y sanción de las instituciones. Ahora se está desarrollando un proyecto de ley sobre seguridad pública en el que se integran las empresas de seguridad privada, lo que supone una novedad con respecto a modelos regulatorios anteriores, si bien llama la atención que en dicho proyecto se produce una equiparación en el uso de la fuerza entre los cuerpos de seguridad del Estado y las empresas de seguridad, lo que supone un peligro. Jean-Michel Rousseau insistió en la necesidad de un marco regulatorio diferenciado para ambos sectores.

Nieves Molina, del Instituto Danés de Derechos Humanos, intervino para plantear un par de cuestiones que considera de interés. Por una parte, señaló la invasión de competencias por parte del sector de la seguridad privada en ámbitos antes reservados a los estados (como, por ejemplo, la seguridad en los aeropuertos y otras instituciones oficiales) y por otra, incidió en el problema de la «paramilitarización» de las empresas de seguridad privada, que se basa en la equiparación en el uso de la fuerza entre dichas empresas y los cuerpos de seguridad del Estado.

En respuesta a una pregunta de Jean-Michel Rousseau (quien señaló la necesidad de una correcta regulación en lo que se refiere al uso de las armas por parte de las empresas de seguridad privada) desde la Defensoría del Pueblo de Perú mostraron su intención de continuar con el trabajo antes presentado, intentando recabar la



mayor cantidad de información posible y tratar de llenar los vacíos normativos existentes, especialmente en lo que se refiere al uso de la fuerza.

Alexia Cerezo, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, señaló los obstáculos que ponen las empresas a la hora de realizar investigaciones sobre su actuación en el ámbito del respeto a los derechos humanos y también puso de relevancia el peligro que supone la invasión de competencias por parte del sector de la seguridad privada en ámbitos antes reservados a los estados.

Jean-Michel Rousseau solicitó que se expusieran temas comunes que se pudieran trabajar durante

el año 2021 en el ámbito del grupo. Rolando Luque Mogrovejo planteó la necesidad de vincular más estrechamente el ámbito de la seguridad privada con los derechos humanos y los principios rectores de Naciones Unidas. Nieves Molina señaló que desde el Instituto Danés ya están trabajando en este sentido, en especial en lo que se refiere a las personas defensoras de los derechos humanos.

Jean-Michel Rousseau planteó la necesidad de realizar reuniones periódicas más específicas aprovechando la situación generada por la pandemia, que facilita la realización de encuentros virtuales. Con el compromiso de la realización de una reunión en el próximo mes de febrero se dio por terminada la sesión.